

TÍTULO DE REGISTRO DE MARCA

Cumplidas las disposiciones establecidas en la vigente Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas, se expide el presente título de registro de la marca que más abajo se identifica.

Conforme a la citada Ley de Marcas, el registro de la marca, confiere a su titular el derecho exclusivo a utilizarla en el tráfico económico. El registro ha quedado otorgado, sin perjuicio de tercero, por diez años, contados desde la fecha de presentación de la solicitud, y podrá renovarse indefinidamente por periodos ulteriores de diez años. De no efectuarse la renovación en la forma y plazos previstos legalmente, el registro de la marca será caducado.

Marca N^o. 2.803.730

TITULAR DE LA MARCA **CONGESUR CANARIAS, S.L.L.**

DISTINTIVO



TIPO DISTINTIVO

MIXTO

COLORES REIVINDICADOS

AZUL OSCURO; GRIS OSCURO; GRIS CLARO

DESCRIPCIÓN Y/O INDICACIÓN DE ELEMENTOS NO REIVINDICADOS EN EXCLUSIVA

FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUD

10 de diciembre de 2.007

FECHA CONCESIÓN REGISTRO

13 de enero de 2.009

PRIORIDADES REIVINDICADAS- PAÍS, NÚMERO, SOLICITUD, FECHA

MARCA ESPAÑOLA POR TRANSFORMACIÓN

FECHA PRESENTACIÓN EN OFICINA DE ORIGEN

MODALIDAD MARCA DE ORIGEN Y NÚMERO

FECHA ANTIGÜEDAD REIVINDICADA

ANTIGÜEDAD DE LA MARCA ESPAÑOLA N^o